



Santiago, 12 de marzo de 2019

Estimados,

Hernán Brücher Valenzuela,
Director Ejecutivo Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)

Cristian Arévalo Leal,
Representante Legal Ibereólica Loa SpA

Presentes,

A través de esta carta manifestamos nuestra preocupación ante el “Proyecto ERNC Loa” de Ibereólica Loa, emplazado en la ribera sur del río Loa y consistente en un parque eólico de 100 aerogeneradores y una planta solar fotovoltaica.

La Red de Observadores de Aves y Vida Silvestre de Chile (ROC) ha liderado los esfuerzos de búsqueda de golondrinas de mar en el norte de Chile y actualmente nos encontramos elaborando y ejecutando un programa de conservación de estas especies, las que se verán afectadas de forma significativa con la ejecución de este proyecto, en las condiciones en que está presentado actualmente.

En relación al proceso de evaluación ambiental del “Proyecto ERNC Loa”, advertimos lo siguiente:

- 1. El proyecto se emplaza sobre una colonia de golondrina de mar negra (*Oceanodroma markhami*), especie clasificada como “En Peligro”, lo que no se refleja en la línea de base presentada.**

La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) omitió la presencia de esta ave en su línea de base y en la Adenda solo se da cuenta de restos de golondrina de mar (sin identificar la especie), así como de algunos hallazgos de golondrina de mar de collar (*Oceanodroma hornbyi*).

Los antecedentes levantados para la evaluación ambiental son deficientes y no dan cuenta de la situación real en el área del proyecto, probablemente debido a la búsqueda en fechas inadecuadas y con una metodología no apropiada.

En enero de 2019 un equipo de la ROC visitó el sitio en el que se emplaza el proyecto, encontrando numerosas cavidades con nidos de golondrina de mar negra, tanto en etapa

de incubación como con pichones (ver imágenes anexas). De acuerdo a estos hallazgos y las características del sustrato del suelo, se estima que el área inmediatamente al sur del río Loa corresponde a una colonia de entre 500-1000 parejas reproductoras de *Oceanodroma markhami*.

La construcción del proyecto implicaría la destrucción de las cavidades usadas por estas aves marinas para nidificar, y aunque se tomaran medidas en la etapa de construcción para minimizar esta afectación, el eventual impacto durante la operación sería igualmente catastrófico. Estos sitios son difícilmente reemplazables, por lo cual su destrucción significa un impacto directo sobre sus poblaciones, sin mitigación ni compensación posible.

2. Es altamente probable que el proyecto se encuentre emplazado en una ruta de vuelo de golondrinas de mar, pudiendo generar su muerte masiva, lo que no ha sido evaluado en la DIA ni en la Adenda.

De acuerdo a lo conocido para la golondrina de mar negra, el acceso a las colonias desde el mar se realiza por la quebrada de ríos principales, lo que no ha sido evaluado en el proyecto. En este sentido, la operación de los 100 aerogeneradores al borde de la quebrada podría generar la muerte masiva de golondrinas de mar en la colonia del río Loa (y eventualmente de otras aves marinas que usen dicha ruta de acceso). El uso del río Loa como corredor de aves marinas debe ser evaluado apropiadamente.

Esto ya ha sido planteado por el SAG en sus observaciones a la Adenda, recalcando que el titular: *“descarta la realización de un estudio de tránsito aéreo, lo que no puede ser aceptado, ya que a juicio de este Servicio corresponde información esencial para descartar si la colisión es considerada como impacto significativo o sólo como riesgo”* y que *“no es posible aceptar que como compromiso voluntario se proponga un monitoreo mensual de avifauna y que a partir de sus resultados se tomen medidas, ya que la evaluación de la significancia del impacto debe ser evaluado en el presente proceso y no puede quedar como compromiso de una RCA, más aún si se considera la evidencia de rutas de vuelo en el área de influencia y la cercanía de sitios de nidificación.”*

3. El proyecto no considera los impactos por contaminación lumínica sobre las golondrinas de mar.

La construcción del proyecto potencialmente generará la muerte de volantones por el impacto de luminarias, lo que no se evalúa adecuadamente en la DIA ni en la Adenda. Para evaluar este impacto, es necesario conocer detalladamente la temporalidad de la nidificación en la colonia y plantear medidas para evitar la caída de volantones durante la construcción y operación de las obras.

En el emplazamiento actual sobre una colonia de golondrinas de mar, unos pocos focos de luz en el período de salida de los volantones pueden tener un impacto muy significativo, poniendo en riesgo el éxito reproductivo de la totalidad de la colonia.

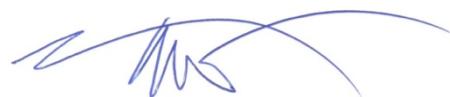
4. El proyecto impactará sobre la gaviota garuma (*Leucophaeus modestus*), especie amenazada en categoría de “Vulnerable”.

El proyecto se emplaza también sobre una colonia de gaviota garuma, lo que implica la destrucción directa de la colonia (especie cuya reproducción a nivel mundial sólo se conoce en la región de Antofagasta). Además, el proyecto se encuentra en la ruta de acceso a la colonia de Cerro Chanchito, con 30.000 parejas, ubicada al oriente de Quillagua, hecho que no es evaluado en la DIA ni la Adenda. El tendido eléctrico que cruza el río a la altura de Quillagua y eventualmente otros tramos del trazado pueden ocasionar colisiones en grandes números, situación que ha sido reportada para las cercanías de Quillagua por SAG (2016). Ante esto, el "Monitoreo voluntario mensual de Avifauna" que propone el titular del proyecto claramente no mitiga ni compensa los impactos planteados.

Los antecedentes disponibles dan cuenta que el “Proyecto ERNC Loa” impactará de forma significativa sobre golondrinas de mar y gaviota garuma, siendo estos impactos pobremente evaluados en la DIA y la Adenda. Por ello, este proyecto debiese ser **rechazado**, o **retirado** del proceso de evaluación ambiental para presentarse nuevamente a través de un Estudio de Impacto Ambiental, con una evaluación adecuada de la totalidad de sus impactos y asegurando medidas de mitigación, reparación o compensación apropiadas.

Finalmente, advertimos que, pese a que nuestra organización lo solicitó formalmente en el plazo establecido, el proceso de evaluación ambiental de este proyecto no contó con un mecanismo de participación ciudadana. Esta decisión, si bien se apega a la normativa vigente, evidencia también la fragilidad de nuestro sistema de evaluación ambiental.

Saluda atentamente a ustedes



Rodrigo Barros Mc Intosh
Presidente

Red de Observadores de Aves y Vida Silvestre de Chile (ROC)

Cc:

Felipe Riesco, Subsecretario de Medio Ambiente

Juan José Donoso, Jefe División de Recursos Naturales y Biodiversidad MMA,

Charif Tala, Jefe Departamento de Conservación de Especies MMA

Moyra Rojas, SEREMI Región de Tarapacá MMA

Rafael Castro, SEREMI Región de Antofagasta MMA

Horacio Bórquez, Director Nacional SAG

Sue Vera, Directora regional SAG Tarapacá

Vinko Malinarich, Encargado Regional de Recursos Naturales SAG Tarapacá

Angélica Vivallo, Directora Regional SAG Antofagasta

Carolina Elizalde, Encargada Regional Unidad Técnica Protección de RNR, SAG Antofagasta

Roberto Rojas, Jefe División de Protección de los Recursos Naturales Renovables SAG

Sofía Aravena, Encargada tramitación de proyecto SEA

Imagen 1. Plano del Proyecto ERNC Loa y colonia de *O. markhami*

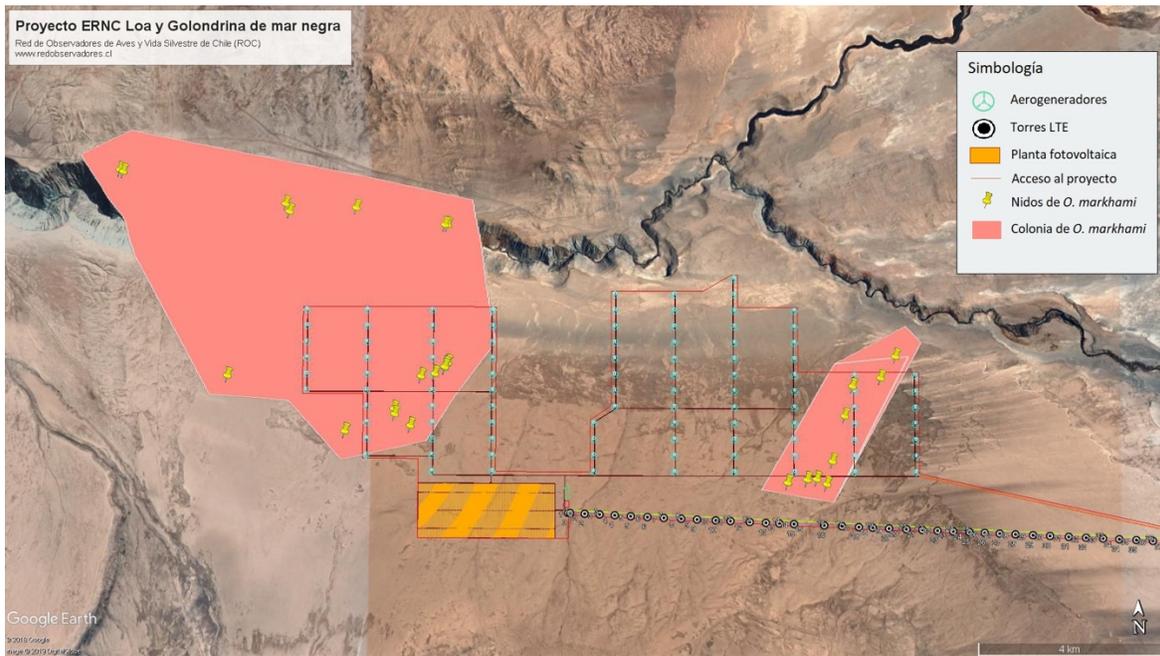


Imagen 2. Hábitat de *O. markhami* en área del proyecto



Imagen 3. Nido con huevo de *O. markhami* en área del proyecto (enero 2019)



Imagen 4. Nido con adulto y pichón de *O. markhami* en área del proyecto (enero 2019)

